



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

17 de febrero de 2006

Núm. 336

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

<b>042/000001</b>	Calendario de sesiones de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE para la presentación y contestación de preguntas orales por el Consejo de Administración del Ente Público RTVE o por la Dirección General del mismo en el período febrero-junio de 2006.....	3
-------------------	---	---

#### PERSONAL

<b>299/000003</b>	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC). <i>Nombramiento</i> .....	3
-------------------	---	---

### Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

#### DECRETOS-LEYES

<b>130/000028</b>	Real Decreto-ley 1/2006, de 20 de enero, por el que se modifican los tipos impositivos del impuesto sobre las labores del tabaco. <i>Derogación</i> .....	3
-------------------	---	---

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

<b>162/000414</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la no persecución de los ciudadanos por la lengua que utilicen. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmienda formulada</i> .....	5
<b>162/000415</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre pluralismo lingüístico. <i>Enmiendas</i> .....	5
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	7

	Páginas
<b>162/000431</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la ola de violencia en los países islámicos ..... 7
<b>162/000432</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la restitución a Aragón de los denominados «Papeles de Salamanca» ..... 8
<b>162/000433</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el futuro «corredor verde» en la ciudad de Huesca ..... 9
<b>162/000434</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los denominados «Papeles de Salamanca» ..... 10
<b>162/000435</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del Código Civil ..... 10
<b>162/000436</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre impulso de las relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Caribe y preparación de la Cumbre de Viena ..... 11
<b>Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	
<b>161/001432</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a modificar la regulación de la contratación temporal. <i>Corrección de error</i> ..... 12
<b>INTERPELACIONES</b>	
<b>Urgentes</b>	
<b>172/000151</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas previstas por el Gobierno destinadas a garantizar a los productores y productoras del sector lácteo un precio mínimo por la leche ..... 12
<b>172/000152</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con el acuerdo alcanzado sobre la propuesta de nuevo Estatuto de la Comunidad Autónoma de Cataluña..... 13
<b>172/000153</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para hacer frente al problema de la prostitución ..... 13
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES</b>	
<b>Urgentes</b>	
<b>173/000107</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, sobre las decisiones que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar el suministro eléctrico, en las mismas condiciones de calidad y precio, tanto en el archipiélago canario como en el resto de los territorios extrapeninsulares. <i>Enmiendas</i> ..... 14 <i>Aprobación con modificaciones</i> ..... 16
<b>173/000108</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la implantación de los servicios ferroviarios regionales de alta velocidad. <i>Enmiendas</i> ..... 16 <i>Aprobación con modificaciones</i> ..... 17
<b>173/000109</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el balance de la gestión del incendio de Guadalajara. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmiendas formuladas</i> ..... 18

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**042/000001**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, ha aprobado, oída la Junta de Portavoces, el calendario de sesiones de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE para la presentación y contestación de pre-

guntas orales en el período de sesiones febrero-junio de 2006.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS ORALES EN EL PERÍODO DE SESIONES

FEBRERO-JUNIO 2006

V Período de Sesiones

Presentación de preguntas	Sesiones para contestación
Del 14 al 16 de febrero.....	Semana del 21 al 23 de febrero.
Del 21 al 23 de marzo .....	Semana del 28 al 30 de marzo.
Del 18 al 20 de abril.....	Semana del 25 al 27 de abril.
Del 16 al 18 de mayo .....	Semana del 23 al 25 de mayo.
Del 20 al 22 de junio.....	Semana del 27 al 29 de junio.

## PERSONAL

**299/000003**

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en sus reuniones de 14 de abril de 2004 y 20 de diciembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de febrero de 2006 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don Josep Jaya Roca, con efectos de 21 de febrero de 2006 y con carác-

ter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

## DECRETOS-LEYES

**130/000028**

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 1/2006, de 20 de enero, por el que se modifican los tipos impositivos del impuesto sobre las labores del tabaco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de

los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su derogación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

REAL DECRETO-LEY 1/2006, DE 20 DE ENERO,  
POR EL QUE SE MODIFICAN LOS TIPOS IMPOSITIVOS  
DEL IMPUESTO SOBRE LAS LABORES  
DEL TABACO

Exposición de motivos

La imposición sobre las labores del tabaco constituye una relevante fuente de ingresos tributarios para las Haciendas españolas. Además, siendo la finalidad de esta imposición esencialmente recaudatoria, sirve también como un instrumento al servicio de la política sanitaria. Ello ha sido recogido en el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco, ratificado por España, donde se reconoce la eficacia de los impuestos como medio para elevar el precio del tabaco y, por tanto, lograr una reducción de su consumo, en particular por los jóvenes.

El gravamen de los cigarrillos resulta de la aplicación de dos tipos impositivos: un tipo impositivo proporcional, expresado como un porcentaje del precio máximo de venta al público, y un tipo impositivo específico, expresado en euros por 1.000 cigarrillos. La mayor parte de la carga tributaria que el Impuesto representa resulta de la aplicación del tipo proporcional. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, los precios máximos de venta al público de los cigarrillos (base del tipo impositivo proporcional) se determinan libremente por los fabricantes o por los importadores de las labores. Como consecuencia de lo anterior y frente a otros impuestos especiales, la recaudación del Impuesto sobre las Labores del Tabaco es especialmente dependiente de los precios que puedan fijar sus fabricantes e importadores.

En este contexto, el mercado de los cigarrillos viene experimentando una significativa reducción de sus precios, tanto por la aparición de nuevas marcas de precio bajo como por la reducción del precio de otras marcas ya existentes en el mismo. Tal reducción de los precios de venta perjudica a los objetivos en materia de política sanitaria, al tiempo que reduce las expectativas recaudatorias del impuesto.

Todo ello justifica que el Gobierno reaccione ante tal situación procediendo, como así hace a través de este Real Decreto-ley, a un incremento de los tipos impositivos exigibles sobre los cigarrillos con el objeto de atender los objetivos de política fiscal y sanitaria referidos. Este incremento se concreta en una subida de 1 punto porcentual del tipo impositivo «ad valorem» (que pasa del 54,95 al 55,95 por 100) y en una subida de 2 euros en el tipo impositivo específico (que pasa de 4,20 a 6,20 euros por 1.000 cigarrillos). Para evitar un incremento del diferencial de tributación entre los cigarrillos y el resto de labores del tabaco, también se incrementan los tipos impositivos —que

son exclusivamente «ad valorem»— aplicables a estas últimas en una proporción similar a aquella en la que se ve incrementada la fiscalidad global porcentual para los cigarrillos.

Por último, en cuanto a la figura jurídica a través de la cual se aprueba esta medida, debe destacarse que, por una parte, se trata de una modificación que afecta al montante de los tipos impositivos y sometida, por tanto, al principio de reserva de ley. Por otra parte, la existencia, en el marco de una tramitación parlamentaria ordinaria, de un período de tiempo prolongado entre el conocimiento de la medida y su entrada en vigor, afectaría negativamente a su propia efectividad y podría provocar, además, distorsiones y conductas especulativas en el mercado que se verían agudizadas en la actual situación del mercado descrita más arriba. Por ello se considera que el recurso a la figura del Real Decreto-ley está plenamente justificado.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 86.1 de la Constitución Española, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de enero de 2006,

DISPONGO:

Artículo único. Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

Con efectos a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley, el artículo 60 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, quedará redactado como sigue:

«Artículo 60. Tipos impositivos.

El impuesto se exigirá conforme a la siguiente tarifa:

Epígrafe 1. Cigarros y cigarritos: 13,00 por 100.

Epígrafe 2. Cigarrillos: Estarán gravados simultáneamente a los siguientes tipos impositivos:

a) Tipo proporcional: 55,95 por 100.

b) Tipo específico: 6,20 euros por cada 1.000 cigarrillos.

Epígrafe 3. Picadura para liar: 40,00 por 100.

Epígrafe 4. Las demás labores del tabaco: 24,00 por 100.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

#### 162/000414

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la no persecución de los ciudadanos por la lengua que utilicen, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 306, de 16 de diciembre de 2005.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del G.P. Popular, relativa a la no persecución de los ciudadanos por la lengua que utilicen.

#### Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar, en el ámbito de sus competencias, para el gallego, el catalán y el vasco, como lenguas cooficiales, la misma protección legal de que disfruta el castellano, como forma de contribuir a acabar con las actuales discriminaciones y desigualdades en materia de derechos lingüísticos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 162/000415

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre pluralismo lingüístico, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 306, de 16 de diciembre de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del G.P. Socialista, sobre pluralismo lingüístico.

#### Enmienda

De adición al punto 2.

«, desde el respeto a la lógica y natural política de normalización de usos del idioma propio del territorio que debe impulsar el respectivo gobierno autonómico, en ejercicio de sus competencias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta 1 Enmienda de modificación a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, sobre pluralismo lingüístico.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, iniciativas orientadas a garantizar el respe-

to y la protección de las distintas lenguas españolas, como elemento esencial de nuestro patrimonio común.

2. Velar por que se garantice a los ciudadanos el derecho y la libertad de elegir y utilizar cualquiera de las lenguas oficiales de su comunidad.

3. Potenciar y consolidar un rico diálogo entre todas ellas, especialmente en los terrenos de la cultura y la educación.

4. Propiciar un uso de las lenguas menos difundidas, normalizado, en todos los ámbitos de la vida cotidiana, en los territorios que constituyen su dominio lingüístico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, a instancia de Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre pluralismo lingüístico.

Enmienda

De modificación del punto 2.

Donde dice: «Velar por que se garantice a los ciudadanos el derecho y la libertad de elegir y utilizar cualquiera de las lenguas oficiales de su comunidad»;

Debe decir: «Velar por que se garantice a los ciudadanos el derecho y la libertad de elegir y utilizar cualquiera de las lenguas oficiales de su comunidad ante todas las instancias, instituciones y órganos oficiales al margen de su titularidad autonómica o estatal».

Enmienda

De adición del punto 4.

«Impulsar iniciativas legislativas y realizar las modificaciones legales oportunas para garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos hablantes de cualquiera de las lenguas cooficiales, en igualdad de condiciones con los de lengua castellana, a fin que puedan vivir plena y libremente en sus lenguas propias.»

Enmienda

De adición del punto 5.

«Impulsar iniciativas legislativas orientadas a garantizar la pluralidad lingüística del conjunto de la admi-

nistración del Estado a fin de respetar los derechos lingüísticos del conjunto de la ciudadanía.»

Enmienda

De adición del punto 6.

«Impulsar iniciativas legislativas orientadas a garantizar la pluralidad lingüística de los medios de comunicación públicos y privados de ámbito estatal a fin de respetar los derechos lingüísticos del conjunto de la ciudadanía.»

Enmienda

De adición del punto 7.

«Impulsar iniciativas legislativas orientadas a garantizar la pluralidad lingüística de las instituciones del Estado y órganos constitucionales a fin de respetar los derechos lingüísticos de la ciudadanía.»

Enmienda

De adición del punto 8.

«Comprometer el cumplimiento por parte del Estado español de la Carta Europea de las Lenguas Regionales.»

Enmienda

De adición del punto 9.

«Velar para que se ejecute lo comprometido en cuanto al reconocimiento del uso de las lenguas cooficiales en las instituciones europeas.»

Enmienda

De adición del punto 10.

«Ejecutar en breve plazo lo aprobado, en sede parlamentaria, en pro del plurilingüismo.»

Enmienda

De adición del punto 11.

«Publicitar un pronunciamiento claro y categórico sobre la unidad de la lengua catalana, idioma propio de las CCAA de Valencia, Catalunya, Baleares y de los territorios aragoneses de la Franja de Ponent.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tenemos el honor de dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la/s siguiente/s enmienda/s a la Proposición no de Ley sobre pluralismo lingüístico, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda al punto 1

De adición.

Añadir después de «... en colaboración con las Comunidades Autónomas...» la siguiente expresión: «y respetando sus competencias,» (resto igual).

Enmienda

De adición de un nuevo punto 2.

2. «Ratificar y poner en marcha todas las proposiciones aprobadas por el Parlamento en materia de política lingüística a lo largo de esta legislatura».

(En consecuencia el punto 2 pasa a ser el punto 3 y así sucesivamente.)

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000415**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre pluralismo lingüístico, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 306, de 16 de diciembre de 2005, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y respetando sus competencias, iniciativas orientadas a garantizar el respeto y la protección de las distintas lenguas españolas, como elemento esencial de nuestro patrimonio común.

2. Ratificar y poner en marcha todas las proposiciones aprobadas por el Parlamento en materia de política lingüística a lo largo de esta legislatura.

3. Velar porque se garantice a los ciudadanos el derecho y la libertad de elegir y utilizar cualquiera de las lenguas oficiales de su comunidad, desde el respeto a la lógica y natural política de normalización de usos del idioma propio del territorio que debe impulsar el respectivo Gobierno autonómico, en ejercicio de sus competencias.

4. Potenciar y consolidar un rico diálogo entre todas ellas, especialmente en los terrenos de la cultura y la educación.

5. Propiciar un uso de las lenguas menos difundidas, normalizado, en todos los ámbitos de la vida cotidiana, en los territorios que constituyen su dominio lingüístico.

6. Comprometer el cumplimiento por parte del Estado español de la Carta Europea de las Lenguas Regionales.

7. Velar para que se ejecute lo comprometido en cuanto al reconocimiento del uso de las lenguas cooficiales en las instituciones europeas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**162/000431**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la ola de violencia en los países islámicos, para su debate en Pleno.

## Exposición de motivos

En los últimos días se ha desencadenado una ola de violencia en diversos países de mayoría islámica, manifestada sobre todo en ataques a Embajadas europeas, especialmente danesas, y en quema de banderas de diversos países europeos, incluida la española, y que ha producido ya varias víctimas mortales. Se trata de hechos intolerables, que constituyen una agresión frente a socios nuestros en la Unión Europea, y que merecen la mayor de las repulsas.

La excusa ha sido la publicación hace cinco meses de unas caricaturas representando al profeta Mahoma. Sin entrar a valorar estas caricaturas, debemos recordar que en los países democráticos los únicos límites a la libertad de expresión son los que marcan la Ley y los Tribunales.

No es una coincidencia que este asunto haya brotado en plena crisis internacional con Irán y Siria. Precisamente los dirigentes de estos dos países han sido los que más han contribuido a encender y a agitar las llamas del odio contra Occidente.

Se ha alentado, pues, una polémica falsa con el único objetivo de apartar la atención sobre el programa nuclear iraní, así como de la implicación siria en el asesinato de un alto dirigente libanés.

Junto con la agresión a nuestros socios, se ha desatado con esta excusa una campaña contra la libertad de expresión, fundamento básico de todo sistema democrático, que pretende ejercer una presión intolerable sobre los medios de comunicación occidentales para instruirles acerca de cómo deben tratar los asuntos relativos al Islam. Sin duda, la libertad de expresión ha de armonizarse con el respeto a las religiones, pero un principio básico de la democracia es también reservar a los Tribunales la potestad para definir los límites de los derechos, particularmente de la libertad de expresión.

En estas circunstancias, el Presidente del Gobierno de España ha hecho pública una carta junto al Primer Ministro de Turquía que nos llena de bochorno a todos los españoles. En lugar de mostrar su solidaridad con los países aliados cuyas Embajadas han sido brutalmente atacadas, el Presidente del Gobierno se limita a referirse a la explosión de violencia como «sucesos desafortunados». Asimismo, se atreve a calificar como rechazables desde el punto de vista moral y político las caricaturas cuestionadas. Y reclama «respeto por las diferentes sensibilidades», careciendo de legitimación para hacerlo, cuando él mismo ha contemplado con absoluta indiferencia ofensas mucho más graves a la religión mayoritaria en nuestro país, que es la católica.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Condena enérgicamente los asaltos a las Embajadas de Suecia, Noruega, Dinamarca, Chile y la ofici-

na de la Comisión Europea en Gaza, así como los restantes episodios de violencia que se están produciendo en los países islámicos en los últimos días.

2. Insta al Presidente del Gobierno a expresar públicamente esa misma condena y a transmitir nuestra solidaridad a los países cuyas Embajadas han sido atacadas y a la Presidencia de turno de la Unión Europea.

3. Expresa su compromiso con la libertad de expresión, y su solidaridad con los periodistas y medios de comunicación que se han visto injustamente perseguidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## 162/000432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, mediante el diputado de Chunta Aragonesista, José Antonio Labordeta, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre la restitución a Aragón de los denominados «Papeles de Salamanca», para su debate en Pleno.

## Exposición de motivos

El 19 de noviembre de 2005 entró en vigor la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalitat de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil, custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española, y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica. En ella, se contempla la restitución a la Generalitat de Cataluña de la «documentación del archivo institucional de sus órganos de gobierno, de su Administración y de sus entidades dependientes, así como la correspondiente al Parlamento de Cataluña», que se conservan en el fondo de la Delegación Nacional de Servicios Documentales depositados en el Archivo General de la Guerra Civil. Por otra parte, y a efectos de lo establecido en el artículo 5, el Estado transferirá a la Generalidad de Cataluña «los documentos, fondos documentales y otros efectos, incautados en Cataluña a personas naturales o jurídicas de carácter privado, con residencia, domicilio, delegación o secciones en Cataluña» que están custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española.»

El Archivo General de la Guerra Civil Española ubicado en Salamanca contiene 145 cajas con documentación relativa a Aragón catalogadas bajo el epígrafe «Aragón» de la Sección Político-Social, así como un volumen de documentación indeterminado, entremezclado con documentos de otro interés en diferentes cajas. La citada Ley, en su disposición adicional primera, establece que «la restitución de los documentos,

fondos documentales y efectos a las personas naturales o jurídicas de carácter privado podrá llevarse a cabo por las Comunidades Autónomas que lo soliciten, de acuerdo con el procedimiento que el Gobierno establezca y de conformidad con los requisitos previstos en el artículo 5» de la misma Ley. El Ayuntamiento de la localidad turolense de Mas de las Matas decidió, en su sesión plenaria de 12 de agosto de 2004, pedir al Patronato del Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca la devolución íntegra de todos los documentos confiscados en marzo de 1938 y depositados en el archivo salmantino y, de forma concreta, «solicitar al Gobierno de Aragón y a las Cortes de Aragón que impulsen una iniciativa para la recuperación de toda la documentación relativa al Consejo de Aragón».

En este sentido, y habida cuenta de la realidad histórica aragonesa, Chunta Aragonesista ha presentado varias iniciativas parlamentarias con el fin de que el texto definitivo contemplara la restitución no solo a personas naturales o jurídicas de carácter privado, sino también a otras personas jurídicas diferentes de la Generalitat de Cataluña, como pueden ser los Ayuntamientos de Aragón.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda a la presentación, con la mayor diligencia posible, de un Proyecto de Ley en el que se contemple la regulación legislativa que permita la restitución de los documentos, fondos documentales y efectos incautados con motivo de la Guerra Civil, custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española, a las personas jurídicas de carácter público de Aragón, como los Ayuntamientos, que lo demanden.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2006.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 162/000433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, mediante el diputado de Chunta Aragonesista, José Antonio Labordeta, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre el futuro «corredor verde» en la ciudad de Huesca, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

La variante ferroviaria de Huesca permitirá liberar la franja ocupada por la actual travesía a su paso por nues-

tro término municipal dejando un espacio libre de aproximadamente un kilómetro y medio de longitud en el casco urbano, permitiendo la supresión de seis pasos a nivel y rompiendo la barrera que genera una estructura discontinua y fragmentada en el tejido urbano de nuestra ciudad. A este respecto el PGOU dice literalmente lo siguiente: «Otra de las grandes apuestas del nuevo Plan General se materializa en la gran arteria que discurrirá por el actual trazado del ferrocarril a Canfranc, una vez que se ejecute la variante prevista en el Estudio Informativo del Proyecto de Integración Urbana del Ferrocarril en el Municipio de Huesca redactado por el Ministerio de Fomento» ... «Una vez que Renfe ponga en servicio el nuevo trazado, los terrenos actualmente ocupados por el mismo pasarán a formar parte del sistema general viario de la Ciudad mediante su tratamiento como una importante vía de comunicación».

La consideración de que el actual trazado ferroviario deba tener carácter de bulevar con tratamientos vegetales adecuados no se recoge de forma explícita en la Memoria Descriptiva y Justificativa del PGOU, a pesar de que el equipo redactor del Plan respondió en este sentido a una alegación presentada por nuestro Grupo en la que solicitábamos la creación de un Paseo Ciudadano con importante carácter ecológico en los terrenos por los que discurre la actual travesía.

El pasado 29 de abril, el BOE publicó la adjudicación, por parte del Ministerio de Fomento, de las obras de la variante ferroviaria de Huesca a la empresa Construcciones y Promociones Coprosa, S.A. con un presupuesto de 22,4 millones de euros y un plazo de ejecución de 20 meses.

La desaparición de la actual vía del tren a su paso por Huesca supone romper una barrea histórica entre Barrios objeto de justas y largas reivindicaciones que, por fin, van a poder ser atendidas. A nadie se le escapa que la finalidad de este nuevo proyecto debe perseguir los siguientes objetivos:

- Convertir el actual eje del Ferrocarril en un elemento de centralidad periférica en un eje equipado y cívico que mejore la calidad urbana de los barrios que atraviesa.
- Mejorar el planeamiento existente en las piezas urbanas que delimitan el corredor con una visión global de integración de los Barrios entre sí, rematando tejidos existentes y dando continuidad a viales interrumpidos.
- Planificar una conexión de futuro con los núcleos de Cuarte, Banariés y Huerrios a través de una vía con importante componente verde y ecológico que permita su mejor integración al sistema territorial de Huesca, al que de hecho pertenecen.

Por otra parte es importante abordar los problemas de titularidad del espacio a ocupar. El suelo de referencia pertenece, además de al propio Ayuntamiento de Huesca, al Departamento de Patrimonio de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), adscrita al

Ministerio de Fomento. Por ello resulta imprescindible que entre ambas administraciones se firmen los convenios pertinentes para llevar adelante las actuaciones previstas. Nos encontramos, pues, en una situación idónea para afrontar con ambición un proyecto que cambiará notablemente el paisaje urbano: disponemos de tiempo suficiente para apostar por la creatividad urbanística a fin de conseguir un diseño modélico para este espacio, así como de buscar la mejor fórmula de financiación.

Desde Chunta Aragonesista, asumiendo nuestro compromiso de colaborar en la mejora del paisaje urbano de la ciudad de Huesca y de la calidad de vida de sus habitantes, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

— El Pleno del Congreso de los Diputados aprueba dirigirse al Gobierno para que tome las medidas oportunas al objeto de iniciar, a la mayor brevedad posible, las negociaciones oportunas entre los responsables del ADIF con el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Huesca, con el objetivo final de conseguir la cesión de la titularidad de los terrenos que ocupa la actual vía del tren a su paso por el término municipal de la ciudad de Huesca, una vez quede desafectada de su actual uso.

— Igualmente, el Pleno del Congreso insta al Gobierno a estudiar las posibles vías de financiación conjunta de este proyecto mencionado, mediante los convenios pertinentes entre las administraciones públicas implicadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2006.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 162/000434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193, y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados el Grupo Mixto mediante el diputado de Chunta Aragonesista, José Antonio Labordeta, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre los denominados «Papeles de Salamanca», para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

El Archivo General de la Guerra Civil Española ubicado en Salamanca contiene 145 cajas con documentación relativa a Aragón catalogadas bajo el epígrafe «Aragón» de la Sección Político-Social, así como un volumen de documentación, indeterminado, entremezclado con documentos de otro interés en diferentes cajas.

Así se desprende de las respuestas del departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón a las preguntas parlamentarias núm. 100/05 y 101/05 for-

muladas en este sentido por el G.P. de CHA en las Cortes de Aragón y en las que también se señala que en las 25 cajas inventariadas durante el ejercicio de 2004 había, principalmente, documentación perteneciente a las unidades del Ejército Popular que actuaron en el frente de Aragón, aunque también carnés particulares de sindicatos, asociaciones y organizaciones políticas y muy diversas carpetas sobre colectividades, cooperativas y sindicatos.

El 19 de noviembre de 2005 entró en vigor la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalitat de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil, custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española, y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica. Esta ley, en su disposición adicional primera, establece que «la restitución de los documentos, fondos documentales y efectos a las personas naturales o jurídicas de carácter privado podrá llevarse a cabo por las Comunidades Autónomas que lo soliciten, de acuerdo con el procedimiento que el Gobierno establezca y de conformidad con los requisitos previstos en el artículo 5» de la misma Ley.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso de los Diputados acuerda dirigirse al Gobierno para que establezca todos los procedimientos oportunos para lograr, a la mayor brevedad posible, la transferencia de los documentos, fondos documentales y efectos incautados en Aragón a personas naturales o jurídicas de carácter privado con motivo de la Guerra Civil y que están custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española, a fin de proceder a la restitución de los mismos a sus legítimos titulares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2006.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 162/000435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la modificación del Código Civil, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

Hasta los años sesenta del pasado siglo XX, existía en Melilla una Comunidad Sefardita de cierta importancia que provenía de los Sefarditas expulsados por los Reyes Católicos que se exiliaron al norte de África.

Esta Comunidad se instala a finales del siglo XIX en Melilla huyendo de las persecuciones del Sultán de turno, coincidiendo con la expansión de la ciudad.

Hoy, la Comunidad Sefardita la componen un número aproximado de mil quinientas personas, todas nacionalizadas españolas y perfectamente integradas en nuestra sociedad.

En la década de los años sesenta hubo una fuerte emigración de esa Comunidad, que se contaba en ocho mil personas, con dos destinos: Sudamérica e Israel. Los emigrados siempre han mantenido fuertes lazos con Melilla, prueba de ello es la existencia de la Casa de Melilla en Jerusalén, que cuenta con cinco mil socios.

Los sefarditas se sienten españoles y melillenses, pero una gran mayoría de ellos, a pesar de los muchos años de residencia en España (Melilla), nunca obtuvieron la nacionalidad española, siendo esta una vieja aspiración que constantemente plantean al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuyo Presidente ha trasladado al Excmo. Sr. Ministro de Justicia este anhelo, tanto por escrito como en varias entrevistas, encontrando una gran receptividad a la cuestión planteada.

El hacer posible el acceso a la nacionalidad española de estas personas liquidaría una injusticia histórica, al mismo tiempo que esta medida revertiría positivamente en el desarrollo socioeconómico de nuestra ciudad, pues muchos de ellos harían realidad su vieja aspiración de establecerse de forma definitiva en Melilla.

Con la modificación del Código Civil que se propone a continuación estarían en disposición de acogerse a esta medida no más de ocho mil sefarditas, habida cuenta que estos sefardíes vivían exclusivamente en Melilla, no existiendo referencia de existencia alguna de ninguna otra comunidad de relativa importancia en el resto de España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a traer a la Cámara un Proyecto de Ley de reforma del Código Civil, para hacer posible que puedan optar a la nacionalidad española los sefardíes, sus cónyuges y descendientes cuando acrediten haber residido durante al menos cuatro años en España, no siéndoles exigible que la residencia sea inmediatamente anterior a la fecha de petición.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre

impulso de las relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Caribe y preparación de la Cumbre de Viena, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

Como señala la reciente Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, denominada «Estrategia para una Asociación reforzada entre la Unión Europea y América Latina», publicada el pasado 8 de diciembre de 2005, las Cumbres UE-ALC son acontecimientos destacados y desempeñan un papel esencial en las relaciones entre ambas regiones, siendo una ocasión única para impulsar los asuntos de interés común.

La Cumbre de Viena, que se celebrará en el mes de mayo próximo, deberá concretar cuestiones de cohesión social, integración regional y multilateralismo que se abordaron en la anterior Cumbre, con motivo de la declaración de Guadalajara, al tiempo que deberá prestar especial atención a examinar si las negociaciones del Acuerdo de Asociación con Mercosur pueden darse por concluidas. Además, la evaluación de los progresos de integración realizados en la Comunidad Andina (CAN) y Centroamérica (AC) implicarán asimismo la viabilidad de suscribir acuerdos de asociación de la UE con estas dos regiones. En dicha Cumbre se decidirá asimismo la programación y volumen de la ayuda y cooperación europeas para los años 2007 al 2013. Cumbre que asimismo celebrará un foro empresarial y en el que los agentes sociales y la sociedad civil están promoviendo redes de coordinación para contribuir al logro de sus objetivos sociales y económicos.

Para que América Latina siga siendo una prioridad para Europa, nuestro país ha venido influyendo decisivamente con el fin de impulsar los trabajos de la Cumbre y reforzar las bases de una asociación estratégica entre ambas regiones. Así, en la Cumbre de Salamanca, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones expresaron su firme respaldo a las negociaciones entre la Unión Europea y la Comunidad Andina y Centroamérica, subrayando la importancia de celebrar Acuerdos de Asociación respectivos, incluyendo una zona de libre comercio, como objetivo estratégico común, y comprometiéndose a realizar todos los esfuerzos necesarios para el lanzamiento de las negociaciones durante la próxima Cumbre de Viena. En este sentido, la Declaración de Jefes de Estado de Salamanca encomendó específicamente a la SEGIB el apoyo de los procesos de integración regional y subregional y el impulso de las negociaciones con la Unión Europea.

Como señalaba recientemente la Comisaria responsable de las Relaciones Exteriores y de la Política Europea de Vecindad al presentar la citada Estrategia de Asociación, se trataría de reforzar el entendimiento común y la asociación entre ambas regiones para crear diálogos y oportunidades nuevas: «... Si trabajamos juntos, estaremos más preparados para enfrentarnos a los retos de la globalización y así contribuir a la paz y

estabilidad en la región y a su desarrollo a través del aumento de la cohesión social, la mejora de la gestión democrática y de la integración regional».

Por todo ello, expresando la voluntad de contribuir especialmente al éxito de la IV Cumbre de Jefes de Estado ALC-UE durante la Presidencia austríaca, que deberá concretarse en un mensaje político claro, inequívoco y esperanzador para el futuro de ambas regiones, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover activamente la participación de todos los Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Europea y América Latina y Caribe en la IV Cumbre de Viena. Una participación que será la expresión visible del compromiso conjunto con el proceso de cumbres birregionales y de la importancia estratégica que tiene el compromiso compartido con los derechos humanos, la democracia y el multilateralismo entre ambas regiones. Un compromiso que es también el de las Cumbres Iberoamericanas.

— Contribuir a consolidar las recomendaciones sobre Asociación reforzada entre la UE y América Latina que propone el informe de la Comisión, impulsando la conclusión del Acuerdo de Asociación con Mercosur y de los correspondientes Acuerdos con los países centroamericanos y andinos, reforzando asimismo el diálogo político con Chile y México.

— Trabajar activamente con la Presidencia Austríaca por el éxito de la mencionada Cumbre, contribuyendo de manera activa a reforzar los mecanismos de cooperación y ayuda europeos, así como las líneas destinadas a las estrategias de erradicación de la pobreza, gobernabilidad democrática, desarrollo sostenible, prevención de conflictos y gestión conjunta de las crisis en la región, de conformidad con los objetivos de diálogo político reforzado entre ambos actores mundiales.

— Incluir las iniciativas de la sociedad civil que, con motivo de la celebración de la Cumbre, contribuyan a reforzar la construcción de sociedades más solidarias y una mayor cohesión social, apoyando asimismo la celebración del IV encuentro de la sociedad civil organizada de la UE y de América Latina y el Caribe que se celebrará en Viena en abril próximo, organizado por el Comité Económico y Social de la Unión Europea y mediante la participación de los correspondientes consejos nacionales e instituciones similares en la región.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 2006.—**Juan Moscoso del Prado Hernández**, Diputado.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

## Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

### 161/001432

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Corrección de error en la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar la regulación de la contratación temporal.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, dando traslado de este acuerdo a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para subsanar error advertido en la presentación de la Proposición no de Ley presentada el 23 de enero y con número de registro 104979.

En la Exposición de Motivos:

Al final del cuarto párrafo, que queda incompleto, añadir la siguiente expresión:

«... contribución del Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad del Empleo de 1997 a la mejora del volumen y estabilidad del mismo en los últimos años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

#### 172/000151

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente

del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas previstas por el Gobierno destinadas a garantizar a los productores y productoras del sector lácteo un precio mínimo por la leche, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

Interpelación sobre medidas previstas por el Gobierno destinadas a garantizar a los productores y productoras del sector lácteo un precio mínimo por la leche.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2006.—**Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 172/000152

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con el acuerdo alcanzado sobre la propuesta de nuevo Estatuto de la Comunidad Autónoma de Cataluña cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre el acuerdo alcanzado sobre la propuesta de nuevo Estatuto de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Exposición de motivos

El Presidente del Gobierno convirtió en eje de su discurso de investidura el firme compromiso de propiciar que las Cámaras «puedan ejercer efectiva y eficazmente

su misión fundamental de controlar al Gobierno». Asimismo hizo explícita profesión de fe en el papel del Parlamento como lugar «donde debe concretarse el diálogo y la transacción en una sociedad plural», que consideró «una cuestión de racionalidad política» por el hecho de que «en esta Cámara reside la soberanía nacional».

A pesar de estas promesas sobre el respeto al Parlamento como centro de la vida política, el Presidente del Gobierno ha hurtado a esta Cámara, de forma reiterada y deliberada, la posibilidad de conocer y debatir los términos del acuerdo que ha alcanzado con una fuerza política sobre la propuesta de nuevo Estatuto de la Comunidad Autónoma de Cataluña. La opacidad y secretismo de estas negociaciones realizadas a espaldas del Parlamento son más graves si cabe por la trascendencia que para todos los españoles revisten las cuestiones acordadas.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Popular presenta una interpelación urgente para que el Gobierno explique con toda claridad a esta Cámara de qué forma quedarían afectadas las competencias, los recursos y las actuaciones de la Administración General del Estado de prosperar los términos del acuerdo alcanzado sobre la propuesta de nuevo Estatuto de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 172/000153

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para hacer frente al problema de la prostitución, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-IU-ICV presenta la siguiente Interpelación urgente sobre medidas para hacer frente al problema de la prostitución, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La prostitución es una actividad muy visible a lo largo del tiempo y no reglada en España. Es imposible determinar el número exacto de personas que ejercen la prostitución. Las cifras oscilan entre las 45.000 y las 600.000, lo que pone de manifiesto la falta de conocimiento que conlleva toda actividad ilegal. Una parte importante de estas personas no ejercen por deseo propio, sino supeditadas a mafias que las obligan a ejercer la prostitución bajo amenazas y con estructuras de control, explotación y violencia.

En diferentes comunidades autónomas y en países del entorno europeo se están planteando actuaciones al respecto, bien encaminadas hacia la regularización de esta actividad o bien orientadas a «terminar» con ella.

La percepción social y los datos policiales apuntan a la conclusión de que el número de personas que ejercen la prostitución se incrementa cada año y que las condiciones inhumanas en que viven muchas de estas personas —niños y niñas, mujeres y hombres— son alarmantes. Ello convierte en necesario y urgente afrontar un debate sereno sobre una actividad que se desarrolla en todas partes y el establecimiento de medidas eficaces para eliminar la explotación y el tráfico de personas que alrededor de ella se generan.

Quienes ejercen la prostitución carecen no sólo de derechos laborales, sino, en muchos casos, de los más elementales derechos del ciudadano. Su situación ilegal las sitúa en un eje importante para ser víctimas de las mafias y de personas sin escrúpulos que consideran que, por su condición, «pueden ser objeto de vejaciones».

Somos conscientes de la complejidad que encierra el problema de la prostitución, así como que su debate debe diferenciar claramente el ejercicio de la prostitución voluntaria, la prostitución infantil, el tráfico de personas para la explotación sexual y las causas sociales y culturales que encierra el fenómeno de la prostitución. No obstante, la complejidad de un problema no puede ser una razón para evadirlo sino todo lo contrario: tratarlo debe convertirse en una prioridad desde la responsabilidad de un Gobierno comprometido con los derechos sociales, humanos y civiles de todas las personas que viven en nuestro país.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en Pleno, para que explique las medidas y propuestas que su Gobierno tiene pensado desarrollar para incidir de manera eficaz en la resolución de la problemática derivada del ejercicio de la prostitución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2006.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

173/000107

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, sobre las decisiones que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar el suministro eléctrico, en las mismas condiciones de calidad y precio, tanto en el archipiélago canario como en el resto de los territorios extrapeninsulares, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 30 de diciembre de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre las decisiones que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar el suministro eléctrico, en las mismas condiciones de calidad y precio, tanto en el archipiélago canario como en el resto de los territorios extrapeninsulares.

Enmienda

De modificación.

Del apartado b) «Con relación a la mejora efectiva de los sistemas eléctricos en Canarias y su repercusión económica», que quedaría redactado del tenor literal siguiente:

«A obligar a las empresas de generación y transportistas que operen en Canarias a disponer en cada isla de unos stocks mínimos de materiales definidos reglamentariamente. Esta obligatoriedad debe ser reconocida como un coste adicional de las actividades de generación y transporte en Canarias, con la consiguiente modificación puntual del Real Decreto del SEIE, cuyo artículo 12 equipara el transporte en los SEIE con el resto del Estado.»

Justificación.

Mientras no exista empresa exclusivamente transportista, como puede ser en el futuro el papel de Red

Eléctrica, la actual empresa Unelco-Endesa, que genera y transporta la energía eléctrica, debe tener la obligación de disponer de stocks de materiales para afrontar incidencias graves, como se puso de manifiesto con la Tormenta Delta.

#### Enmienda

##### De modificación.

Del número 1 del apartado c), añadiendo al final del párrafo la siguiente frase: «... al igual que ha sucedido en el resto del Estado, mediante los acuerdos bilaterales convenientes y oportunos».

##### Justificación.

Si bien se considera oportuno el propiciar la adquisición por Red Eléctrica de España de las redes, ésta no puede llevarse a efecto si no hay acuerdo con Unelco-Endesa.

#### Enmienda

##### De modificación.

Del número 2 del apartado c), que quedaría redactado del tenor literal siguiente:

«A promover la apertura de los mercados de los SEIE (Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares) a nuevos generadores, impidiendo —mediante los instrumentos legales oportunos— la posición monopolística del operador vigente, facilitándose que las inversiones en las nuevas centrales de generación sean acometidas en régimen de libre competencia.»

##### Justificación.

Mejora técnica. No puede obligarse a una empresa privada (Unelco) a enajenar parte de sus activos a favor de otra. Además, debe dársele las mismas condiciones de oportunidad y facilidad para que invierta en nuevas centrales de generación si fuesen necesarias.

#### Enmienda

##### De supresión.

Del apartado d).

##### Justificación.

La oportunidad del recurso ante el Tribunal Constitucional ya fue debatida en su día. La clarificación del

marco competencial en materia eléctrica debe hacerse en el vigente proceso de reforma del Estatuto de Canarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, sobre las decisiones a adoptar por el Gobierno para garantizar el suministro eléctrico, en las mismas condiciones de calidad y precio, tanto en el archipiélago canario como en el resto de los territorios extrapeninsulares.

#### Enmienda

##### De modificación.

- Se modifica el apartado b), quedando redactado en los siguientes términos:

«b) Con relación a la mejora efectiva de los sistemas eléctricos en Canarias y su repercusión económica.

A desarrollar procedimientos de Operación Técnica del Sistema específicos para los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares, que contribuyan a garantizar la seguridad en el suministro, contemplando en los mismos los planes y criterios a seguir en circunstancias de emergencia.»

- Se modifica el apartado c), quedando redactado en los siguientes términos:

«c) Con relación a la ruptura del monopolio de hecho existente en el sector eléctrico en Canarias.

A promover la apertura de los mercados de los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares a nuevos generadores, impulsando todas aquellas medidas que favorezcan la competencia en el mercado, en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas.»

- Se modifica el apartado d), quedando redactado en los siguientes términos:

«d) Con relación a la distribución de competencias.

A adoptar las medidas necesarias para contribuir a clarificar el marco competencial de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias en esta materia, teniéndose en cuenta, en el diseño del mismo, las especificidades que presentan las Islas Canarias

por su lejanía e insularidad, que inciden de manera determinante en la configuración de su modelo eléctrico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y **Paulino Rivero Baute**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

### 173/000107

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, sobre las decisiones que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar el suministro eléctrico, en las mismas condiciones de calidad y precio, tanto en el archipiélago canario como en el resto de los territorios extrapeninsulares, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 30 de diciembre de 2005, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

a) Con relación al marco normativo general.

A culminar el proceso de liberalización del sector eléctrico en la Comunidad Autónoma de Canarias mediante la aprobación urgente de las órdenes ministeriales de desarrollo del Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares (SEIE), en concreto:

1. Orden Ministerial por la que se aprueba el procedimiento de cálculo y liquidación de la energía en los SEIE.

2. Orden Ministerial por la que se aprueba el procedimiento de reparto de la garantía de potencia a nivel horario y se establece el cálculo de la potencia disponible.

b) Con relación a la mejora efectiva de los sistemas eléctricos en Canarias y su repercusión económica.

A desarrollar procedimientos de Operación Técnica del Sistema específicos para los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares, que contribuyan a garantizar la seguridad en el suministro, contemplando en los mismos los planes y criterios a seguir en circunstancias de emergencia.

c) Con relación a la ruptura del monopolio de hecho existente en el sector eléctrico en Canarias.

A promover la apertura de los mercados de los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares a nuevos generadores, impulsando todas aquellas medidas

que favorezcan la competencia en el mercado, en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas.

d) Con relación a la distribución de competencias.

A adoptar las medidas necesarias para contribuir a clarificar el marco competencial de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias en esta materia, teniéndose en cuenta, en el diseño del mismo, las especificidades que presentan las Islas Canarias por su lejanía e insularidad, que inciden de manera determinante en la configuración de su modelo eléctrico.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 173/000108

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la implantación de los servicios ferroviarios regionales de alta velocidad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 30 de diciembre de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre la implantación de los servicios ferroviarios regionales de alta velocidad.

Enmienda

De adición.

Al apartado a), se añade un segundo párrafo con la siguiente redacción:

«Asimismo, un calendario para la entrada en funcionamiento de los distintos trayectos regionales de alta velocidad, con las características iniciales de cada trayecto en función de la demanda previsible anual y la ubicación de los núcleos operativos de las redes regionales de

media distancia en alta velocidad, estableciendo Madrid como base de lanzaderas para prestar ese servicio hacia Segovia, Valladolid y Guadalajara; y en el Corredor Mediterráneo entre Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante y Murcia; y entre Córdoba y Málaga.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Nuevo apartado g).

«El inicio del servicio de regionales de alta velocidad entre Madrid y Segovia y Valladolid se implantará conjuntamente con la entrada en servicio de la alta velocidad en el año 2007.

El inicio del servicio de regionales de alta velocidad entre Madrid y Guadalajara durante el año 2006.

El inicio del servicio de regionales de alta velocidad entre Tarragona, Castellón, Valencia y Alicante se realizará en el año 2006; y con Murcia, conjuntamente con la entrada en servicio de la alta velocidad.

El inicio del servicio de regionales de alta velocidad entre Córdoba y Málaga conjuntamente con la entrada en servicio de la alta velocidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre la implantación de los servicios ferroviarios regionales de alta velocidad.

Enmienda

De sustitución.

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implantar los Servicios de Media Distancia en las líneas ferroviarias de Alta Velocidad, iniciando este tipo de servicio en la línea Madrid-Lleida-Barcelona-Frontera francesa a medida que finalicen las obras

de los distintos tramos:

a) Presentando en el Congreso de los Diputados, por parte de Renfe-Operadora, los estudios y análisis de desarrollo de los esquemas de servicio de los diferentes corredores ya realizados, profundizando en los mismos con el objetivo de que se ajuste lo más perfectamente posible la oferta a la demanda prevista.

b) Esta implantación se efectuará de acuerdo con el Plan Estratégico de Renfe-Operadora 2005-2009, que recoge las diferentes etapas y escenarios de implantación de los servicios de Media Distancia de Alta Velocidad, adaptándolo, cuando sea preciso, a las mejoras introducidas en esta moción, y que deberán adaptarse a la evolución de la demanda en cada momento, teniendo presente el calendario para la entrada en funcionamiento de los distintos trayectos de regionales de alta velocidad, las características iniciales de cada trayecto (frecuencia, tipo y número de trenes, precios...) en función de la demanda, así como la ubicación de los núcleos operativos.

c) Para facilitar esta implantación se efectuarán las adquisiciones de material móvil de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Plan Estratégico de Renfe-Operadora 2005-2009, que señala los hitos de adquisición e incorporación del material ferroviario necesario para la implantación de los servicios de Media Distancia de Alta Velocidad.

d) La consideración de estos servicios como de media distancia en la definición de las tarifas y abonos que permita un precio final asequible, especialmente para ser utilizado de forma diaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

### 173/000108

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la implantación de los servicios ferroviarios regionales de alta velocidad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 30 diciembre de 2005, ha acordado lo siguiente:

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implantar los Servicios de Media Distancia en las líneas ferroviarias de Alta Velocidad, iniciando este tipo de servicio en la línea Madrid-Lleida-Barcelona-Frontera francesa a medida que finalicen las obras de los distintos tramos:

a) Presentando en el Congreso de los Diputados, por parte de Renfe-Operadora, los estudios y análisis

de desarrollo de los esquemas de servicio de los diferentes corredores ya realizados, profundizando en los mismos con el objetivo de que se ajuste lo más perfectamente posible la oferta a la demanda prevista. Igualmente y con carácter previo a la entrada en funcionamiento de nuevos destinos, se presentarán los mismos estudios y análisis.

b) Esta implantación se efectuará de acuerdo con el Plan Estratégico de Renfe-Operadora 2005-2009, que recoge las diferentes etapas y escenarios de implantación de los servicios de Media Distancia de Alta Velocidad, adaptándolo, cuando sea preciso, a las mejoras introducidas en esta moción, y que deberán adaptarse a la evolución de la demanda en cada momento, teniendo presente el calendario para la entrada en funcionamiento de los distintos trayectos de regionales de alta velocidad, las características iniciales de cada trayecto (frecuencia, tipo y número de trenes, precios...) en función de la demanda, así como la ubicación de los núcleos operativos.

c) Para facilitar esta implantación se efectuarán las adquisiciones de material móvil de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Plan Estratégico de Renfe-Operadora 2005-2009, que señala los hitos de adquisición e incorporación del material ferroviario necesario para la implantación de los servicios de Media Distancia de Alta Velocidad.

d) La consideración de estos servicios como de media distancia en la definición de las tarifas y abonos que permita un precio final asequible, especialmente para ser utilizado de forma diaria.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 173/000109

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre el balance de la gestión del incendio de Guadalajara, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 312, de 30 de diciembre de 2005.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, relativa al balance de la gestión del incendio de Guadalajara, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«1. Apoyo de la Administración a la investigación en marcha por parte del poder judicial al objeto de esclarecer la verdad material de los hechos.

2. Avanzar en las medidas comprometidas de restauración de la zona afectada, así como de reactivación económica y regeneración ambiental.

3. Agilizar las medidas comprometidas en materia de silvicultura como de infraestructuras y coordinación de extinción de incendios en cooperación con las Comunidades Autónomas.

4. Garantizar el mejor tratamiento legal posible en materia de indemnizaciones y tratamiento fiscal de las mismas a las familias de los trabajadores fallecidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada Rosa Maria Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Popular en el Congreso, sobre balance de la gestión del incendio de Guadalajara.

Enmienda

De modificación al punto 1.

Del punto 1 se elimina «un nuevo plan de prevención y lucha contra incendios, que incluya nuevos y modernos medios de extinción, trabajos de silvicultura y cuidados preventivos de los montes».

Quedando el texto como sigue: «Establecer nuevos protocolos de coordinación y cooperación entre las CCAA y los distintos Departamentos del gobierno y un nuevo sistema de alerta preventiva permanente ante incendios.»

## Enmienda

De supresión del punto 2.

## Enmienda

De sustitución del punto 3.

Sustituir el punto por el siguiente texto:

«Equiparar las indemnizaciones a las familias de los fallecidos en los incendios forestales, a las que percibe el resto de personal dependiente de la Administración fallecido en el cumplimiento de su deber. Aplicar esta norma con carácter retroactivo hasta el año 1994 incluido.»

## Enmienda

De modificación del punto 4.

Se propone sustituir el texto del punto 4 «en el incendio de Guadalajara» por «en incendios forestales».

## Enmienda

De modificación del punto 5.

Sustituir el punto por el siguiente texto:

«Colaborar con la Comunidad Autónoma en la redacción y el desarrollo de un Plan de Restauración Medioambiental de la zona arrasada por el incendio, que garantice el desarrollo sostenible de la misma.»

## Enmienda

De modificación del punto 6.

Sustituir el texto del punto 6 por el siguiente:

«Desarrollar, en colaboración y acuerdo con los municipios afectados, nuevas Redes de Telecomunicaciones en las zonas afectadas por incendios forestales, y entre ellas de telefonía móvil, radio, televisión y ADSL.»

## Enmienda

De adición del punto 7 bis.

Se añade un punto 7 bis con el siguiente texto:

«Compensar económicamente a las Comunidades Autónomas afectadas por incendios forestales, de forma proporcional a la superficie quemada, para poder mejorar las políticas de prevención, aumentar las dotaciones en la lucha contra incendios y acometer la restauración de los daños ocasionados.»

## Enmienda

De adición del punto 8 bis.

Se añade un punto 8 bis con el siguiente texto:

«Colaborar con las autoridades competentes en la mejora de las infraestructuras viarias de las zonas arrasadas por incendios forestales.»

## Enmienda

De adición del punto 9 bis.

Se añade un punto 9 bis con el siguiente texto:

«Colaborar, con las Comunidades Autónomas que lo soliciten, en la planificación de los medios técnicos y humanos para la lucha contra incendios.»

## Enmienda

De adición del punto 10 bis.

Se añade un punto 10 bis con el siguiente texto:

«Colaborar, con las Comunidades Autónomas que lo soliciten, en un plan de medidas de impulso económico, de facilitación para el establecimiento de nuevas empresas y de incentivación de la creación de empleo en las zonas arrasadas por incendios forestales.»

## Enmienda

De adición del punto 11.

Se añade un punto 11 con el siguiente texto:

«Crear, mediante Real Decreto, un nuevo grupo de centrales de producción de energía eléctrica en régimen especial que utilicen como combustible principal biomasa forestal procedente de operaciones de prevención de incendios y de planes de gestión forestal sostenible. La creación del citado grupo se acompañará del establecimiento de unas tarifas, primas e incentivos que favorezcan el coste de extracción del combustible.»

## Enmienda

De adición del punto 12 bis.

Se añade un punto 12 bis con el siguiente texto:

«Crear una línea de subvención especial para instalaciones de producción térmica doméstica, que utilicen como combustible biomasa forestal y estén situadas en zonas de alto riesgo de incendio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—**Rosa María Bonàs Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular sobre el balance de la gestión del incendio de Guadalajara.

## Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción alternativa:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España:

1. Formular con carácter anual un Plan Integral de Prevención y de Lucha contra incendios forestales y desarrollarlo, asegurando una buena coordinación y un intercambio de información eficaz y en tiempo real con las Comunidades Autónomas. Se potenciará el Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF), integrado por representantes del Gobierno Central y de las Comunidades Autónomas. Se adoptarán medidas de previsión de riesgos, formación, investigación, campañas de sensibilización e información, dotación de Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF) y dotación de más medios aéreos (aviones anfibios, avio-

nes de carga en tierra, aviones de coordinación y observación, brigadas helitransportadas, helicópteros, etc.).

2. Impulsar el Plan Integral de Actuación de la Zona del Ducado, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con las personas y con las instituciones de la zona afectada por el incendio de Guadalajara.

3. Desarrollar nuevas redes de telecomunicaciones de la zona y entre ellas las de telefonía móvil, estableciendo una línea prioritaria de actuación para proporcionar servicios de telefonía móvil que garanticen su cobertura en todos sus núcleos de población, así como extensión de la banda ancha a los referidos municipios, ya sea por vía satélite o red terrestre.

4. Impulsar el desarrollo turístico de la zona con la construcción, entre otras infraestructuras, de un Parador de turismo en Molina de Aragón, como capital de la Comarca de Alto Tajo.

5. Adecuar las condiciones de calidad y seguridad del tramo Alcolea del Pinar, provincia de Guadalajara (Autovía A-2), y Monreal del Campo, provincia de Teruel (A-23), perteneciente a la N-211, de acuerdo con las directrices fijadas en el PEIT.

6. Establecer, en colaboración con el Gobierno de Castilla-La Mancha, medidas de desarrollo económico en la zona que contribuyan a incentivar la generación de economía productiva; para ello se establecerán líneas de ayuda específica de incentivos a las empresas y de apoyo a aquellas iniciativas que contribuyan a desarrollar la inversión empresarial en el marco de lo previsto en el Real Decreto-Ley 11/2005.

7. Incentivar medidas de desarrollo vinculadas a las energías renovables. Para ello, dentro de la zona se autorizará, en el marco de la legislación vigente, una planta de generación de aprovechamiento de biomasa que contribuya a rentabilizar las tareas de limpieza de los residuos forestales originados tras el incendio y suponga una alternativa a la agricultura convencional de la zona, por la posibilidad de uso de cultivos bio-energéticos.

8. De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Ley 11/2005, las ayudas excepcionales otorgadas por daños personales ocurridos con motivo del incendio de Guadalajara estarán exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

